



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°07 DE 2015**

“Por la cual se modifica la Resolución No.76 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.76 de 2014, el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: **“Influencia de la estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años en dos Hogares Infantiles de la zona sur del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre”**, cuyo presupuesto total es Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos (\$30.734.000);

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficios DIUS 013 y 016 de fecha 10 y 16 de febrero de 2015, solicitó se autorice un traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de febrero de 2015, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: “Influencia de la estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años en dos Hogares Infantiles de la zona sur del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre”, como se relaciona a continuación:

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Publicación y Patentes	\$1.000.000	Personal
Socialización de Resultados	\$1.000.000	Salidas de Campo
Material Bibliográfico	\$300.000	Servicios Técnicos
	\$300.000	Equipos

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2015.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Kelly Salazar Torres

